

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 074

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

SECRETARIA DE AMBIENTE NOTA Nº 218/26
ADJUNTANDO BALANCE ANUAL MAYO 2025 - ABRIL 2026
CORRESPONDIENTE AL AREA NATURAL PROTEGIDA
PENINSULA MITRE (ANPPM) DANDO CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY
PROVINCIAL Nº 1461

Observacion: ---

REF: MEMORIA Y BALANCE ANUAL (ANPPM) LEY PROVINCIAL 1461

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional."

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
SS8	15 JUL. 2026	11:06
FIRMA:		tellos
Patricia E. FULCO Directora Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 JUL. 2026	
MESA DE ENTRADAS	
N° 074	Hs. 11:55
FIRMA:	
Ayelen Alejandra ROJAS A/C Jefa de División Asuntos Legislativos PODER LEGISLATIVO	

Nota N° 218/2026

LETRA: DC - DGBByC

Ref.: Memoria y Balance anual ANPPM Ley
Pcial 1461.

Ushuaia, 14 de julio de 2026.

LEGISLATURA PCIAL. DE TIERRA DEL FUEGO, A.I.A.S
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente remito a Ud. el Balance Anual mayo 2025 -
abril 2026 del Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM) de acuerdo a lo establecido
en la ley de creación del área, Ley N° 1461 - Art 21: De la Comisión Consultiva de
Participación para la Gestión. Se adosan al documento las Actas de Sesiones de la Comisión
Consultiva, Informe anual de Registro de visitantes y Resolución SA 316/25 de designación
de referentes para la elaboración del Plan de Manejo y Gestión del ANPPM.
Saludo a Ud. muy atentamente,

María Luisa CARRANZA
Directora Gral. Biodiversidad y
Conservación
Sec. Ambiente - MPyA

Por Disposición de la Jefe de Autoridad
PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 15. 07. 26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional."



LETRA: DC – DGBByC
Ref: Memoria y Balance
Anual ANPPM.

Informe técnico N° 016/2026
Ushuaia, 08 de julio de 2026.

Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM) Balance Anual
Periodo anual mayo 2025 - abril 2026 Ley Provincial N.º 1461
Secretaría de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente

1. Fortalecimiento institucional y participativo Durante el periodo 2025-2026, la Comisión Consultiva de Participación para la Gestión del Área Natural Protegida Península Mitre (CCPGANPPM) continuó su funcionamiento regular y sostenido. Se llevaron a cabo la 4º Sesión Ordinaria el 08 de septiembre de 2025 y la 5º Sesión Ordinaria el 17 de abril de 2026. Durante este ciclo se avanzó en la ampliación de la representación interinstitucional. Por un lado, se aprobó por unanimidad la moción para incorporar a la Asociación Fueguina de Guías de Montaña (AFGM) como invitado permanente en las sesiones. Asimismo, ante los cambios por delegación de funciones de la Autoridad de Aplicación de la Ley 370, se iniciaron las gestiones formales para solicitar a la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego la designación de nuevos representantes que integren la Comisión.

2. Plan de Manejo y Gestión Se avanzó sustancialmente en la elaboración del Plan de Manejo y Gestión del ANPPM, dando continuidad a la Fase 2 (diagnóstica). Se incorporaron consultores locales al proceso de planificación, logrando definir la línea de base para sistematizar la evaluación de efectividad. Como hitos destacados, se llevó a cabo un **Taller Intraministerial** para el intercambio y armonización de visión sobre el Área Natural Protegida Península Mitre; y se desarrolló una **"Jornada de Conocimiento Científico y Divulgación sobre el Área Natural Protegida Península Mitre"**, consolidándose como un espacio fundamental de intercambio de saberes (Biodiversidad, Arqueología, Cultura, Usos actuales y pasados) para generar los insumos necesarios de caracterización y diagnóstico a utilizar en la fase propositiva. De cara a la conclusión del plan, se han diagramado y convocado instancias participativas clave, estableciendo la realización de talleres sobre "Valores de Conservación" para los días 13 y 14 de mayo de 2026, y el taller correspondiente a la etapa propositiva previsto para los días 24 y 25 de junio de 2026 (ya desarrollados a la fecha de emisión del presente informe).

3. Registro de visitantes y control de accesos Durante la temporada estival, se continuó con la implementación del sistema de registro digital, arrojando los siguientes datos de ingreso:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

a) Carga ambiental debido a la presencia de visitantes: cantidad de visitantes x días de permanencia					
	Cuatri	Peatonal	OTA	Totales	
Norte	367	378	622	1367	Norte
Sur	-	550	464	1014	Sur
N + S	367	928	1086	2381	N + S

b) Cantidad absoluta de visitantes registrados entre el 01/11/25 y el 15/04/26					
	Cuatri	Peatonal	OTA	Totales	
Norte	74	52	61	187	Norte
Sur	-	103	83	186	Sur
N + S	66	155	144	373	N + S

Figura 2: Registro de visitantes al Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), durante el periodo 01/11/25 al 15/04/26; a) presencia entendida como la cantidad de personas multiplicada por su permanencia en el ANPPM; b) cantidad de visitantes (ingresos).

Cuatri (ingresos en cuatriciclos); Peatonal (visitantes a pie); OTA (Operadores de Turismo de Aventura).

4. Recursos Humanos y fiscalización Se realizaron recorridos de reconocimiento y monitoreo a terreno, relevando la existencia y estado de sendas y refugios, y presencia de visitantes, y se ponderaron sitios para colocación de cartelería en los siguientes sectores.

Desde acceso sur por tierra a la Reserva Costera Natural desde Moat hasta Faro San Pío.

Reserva Costera Natural sector Bahía Aguirre.

Por otra parte desarrollaron las siguientes acciones de control y fiscalización.

Se concretaron visitas de control monitoreo de la zona de acceso sur por el destacamento Moat de Prefectura Naval Argentina.

Ante la negativa a permitir el acceso al ANPPM por parte de los propietarios de Estancia María Luisa, se articuló con la Policía Provincial para que pueda efectuar controles en el acceso norte al ingreso por Ruta "J", remitiéndole de forma periódica los registros de acceso informados mediante el sistema digital de registro.

5. Protección del patrimonio cultural y natural Las investigaciones científicas continuaron aportando datos fundamentales para la gestión. Se destaca la presentación del trabajo de investigación *"Conservación de uso público responsable en Península Mitre: estrategia para proteger turberas y fauna nativa"* (Dra. Andrea Raya Rey, CADIC-UNTDF), el cual ofrece análisis pormenorizados sobre biodiversidad y uso, con los siguientes componentes:

- Evaluación actual del uso público del área protegida, identificando las zonas de uso público actuales y proyectadas, así como los impactos sobre las turberas y la fauna nativa. Evaluación de la capacidad de carga de visitantes y definición de directrices para el desarrollo de infraestructura en las áreas destinadas al uso público,

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional."



con el fin de minimizar el impacto de los visitantes sobre las turberas y la conservación de la fauna.

- Evaluación de la presencia y abundancia de aves y mamíferos coloniales en el área protegida de Península Mitre como un insumo clave para los planes de manejo y uso público, con sugerencias sobre las colonias que deben mantenerse protegidas de la visita humana y aquellas que podrían recibir visitas reguladas.
- Desarrollo de campaña de concientización dirigida (cartelería y folletos) para educar a los visitantes del área sobre la importancia de la conservación de las turberas para la naturaleza y el clima. Un público prioritario serán los guías y operadores turísticos, aliados clave para amplificar estos mensajes.

Permisos de Acceso a Recursos Genéticos y al Patrimonio Paleontológico, Histórico y Cultural del ANPPM.

Se otorgaron los siguientes permisos de investigación con vinculación directa al Área Natural Protegida Península Mitre

Res SA 215/2025	<i>Ecología trófica y espacial de mamíferos marinos subantárticos</i>	Raccialdelli Luciana; Dellabianca Natalia
Res SA 296/2025	<i>Ecología trófica del ensamble de aves marinas y estudios genéticos (renovación)</i>	Andréa Raya Rey
Res SA 136/2025	<i>Ecología trófica del ensamble de aves marinas y estudios genéticos (permiso nuevo que continúa el de reso 358/2021)</i>	Andréa Raya Rey
Res S.A. 200/25	<i>Investigación asociada a la gestión: Conservación y uso público responsable en Península Mitre: estrategias para proteger turberas y fauna nativa ante el turismo creciente"</i>	Andréa Raya Rey
Res SA 273/25	<i>"Procesos de interacción e identidad social entre sociedades cazadoras recolectoras pescadoras de la costa atlántica de tierra del fuego (argentina)"</i>	Nélida Pal
Res MPyA 99/26	<i>Permiso de acceso para extracción de muestras paleontológicas ANPPM Formación Slogget</i>	Alejandra Gandolfo

Todo lo actuado consolida un modelo de gestión basado en el conocimiento científico, el control territorial y la gobernanza participativa, en estricto cumplimiento de los preceptos de la Ley Provincial N° 1461.
Saludo atte.

Documentos adjuntos:

1. Acta CCPGANPPM N° 4
2. Acta CCPGANPPM N° 5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

3. Resolución S.A. N° 316/2025 de designación de referentes de la
Secretaría de Ambiente para el Plan de Manejo y Gestión del ANPPM

4. Informe de registro digital de visitantes al ANPPM temporada
2025/2026

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

* 2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



ACTA N° 4
COMISIÓN CONSULTIVA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL
ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE (CCPGANPPM)

Siendo las 14:15 hs del día 08 de Septiembre de 2025, reunidos en el Auditorio del Instituto Fueguino de Turismo en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego A.e.I.A.S., se da inicio a la N° 4 Sesión Ordinaria del CCPGANPPM (Comisión Consultiva de Participación para la Gestión del Área Natural Protegida Península Mitre)

Preside la sesión:

- Lic. Andrea Bianchi, Secretaria de Ambiente, en representación de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 1461

Se encuentran presentes como integrantes de la Comisión:

- **Por la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 1461:**
 - Lic. Andrea Bianchi, Secretaria de Ambiente (Presidenta de la Comisión)
 - Prof. Eduardo Bauducco en representación de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación (Titular técnico del área a cargo de las Áreas Naturales Protegidas provinciales)
 - **Por el Área Técnica relativa a la Ley Pcial. 370 / Patrimonio Arqueológico, Paleontológico e Histórico provincial:**
 - Arqueólogo Lucas Turnes
 - **Por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF):**
 - Dr. Martin Vazquez (Titular)
 - Ing. Rodolfo Iturraspe (Suplente)
 - **Por la Universidad Nacional Tecnológica (UTN):**
 - Ing. Cristian Petracchi
 - **Por el CADIC-CONICET (Centros de investigación oficiales dependientes del CONICET):**
 - Dra. Andrea Raya Rey (Suplente)
 - **Por el INFUETUR:**
 - Mg. Victoria Ojeda (Titular)
 - Silvina Cárdenas (Suplente)
 - **Por la Cámara de Turismo TDF (Cámaras empresariales de la Provincia):**
 - Laura Muiños (Titular)
 - **En representación de las ONGs (Organizaciones No Gubernamentales de la Provincia):**
 - **Por Manekenk:**
 - Lic. Nora Loekemeyer (Titular)
 - **Por la Asociación Conservación Península Mitre:**
 - Adolfo Imbert (Titular)
 - **Por la Asociación Bahía Encerrada:**
 - Stella Dominguez (en calidad de oyente por ONGs)
 - **Por la Asociación Profesionales en Turismo (APROTUR):**
 - María Laura Borla (Titular)
 - **En calidad de participantes con voz y sin voto por la Asociación Argentina de Guías de Montaña:**
 - Szczepański Agustín
 - Marine Israel
- Secretaría de la Comisión Consultiva:**
- Director de Conservación Eduardo Bauducco
 - Lic. Luciana Mestre
 - Lic. Andrés Fernández, por la Dirección General de Biodiversidad y Conservación

Temario / Orden del día:

1. **Presentación del Balance Anual de Gestión para elevar al Poder Legislativo (Art. 21, inciso e, Ley Provincial 1461).**
2. **Avances y proyección en la elaboración del Plan de Manejo y Gestión del ANPPM.**

Desarrollo de la Sesión:

14:15 hs: La Secretaria de Ambiente, Lic. Andrea Bianchi, da la bienvenida a los presentes, destacando la importancia de la gran convocatoria y presencia de todas las instituciones, e informa sobre el orden del día previsto para la reunión, entre los cuales se detallan por un lado lo que respecta a poder brindar información sobre la memoria y balance de gestión anual, para luego ser presentado a la legislatura, como así también sobre las proyecciones y pasos que siguen para la elaboración del plan de manejo.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

14:20 hs: El Dir. de Conservación Eduardo Bauducco informa la presencia de participantes en calidad de oyentes en la sesión, y realiza un repaso del contenido a volcar en la **Memoria y Balance de Gestión Anual**, a elevar por la autoridad de aplicación a la Legislatura provincial.

Se mencionaron los siguientes ítems:

En materia de Fortalecimiento Institucional:

- Se instituyó la Comisión Consultiva para la Gestión del Área Natural Protegida Península Mitre (CCPGANPPM).
- Se concretaron tres sesiones durante el año 2024.
- Se estableció el Reglamento Interno.
- Se implementó el registro de ingresos al ANPPM mediante formularios digitales para Peatones, visitantes en Cuatriciclos, y Operadores de Turismo de Aventura.
- Se presentó y analizó la propuesta de la Secretaría de Ambiente para la elaboración del Plan de Manejo.
- Se brindó a la CCPGANPPM, un taller de aproximación al marco conceptual desde el que se abordaría la construcción del Plan de Manejo, y se relevó en dicha instancia un mapa de actores vinculados al Área Natural Protegida Península Mitre.

Con relación al Plan de Manejo del ANPPM:

Se proyectó y ejecutó la Fase Preparatoria del Plan de Manejo, incluyendo:

- 2 Talleres participativos
- 21 Instituciones y áreas Técnicas Gubernamentales
- 10 Organizaciones de la Sociedad Civil
- 47 Representantes
- 9 Reuniones de trabajo EP-SA

Con relación a los Registros de Visitas al Área Natural Protegida Península Mitre:

- Se informó la cantidad de visitantes según la zona de acceso, la modalidad (peatones o en cuatriciclos), y por Operadores de Turismo de Aventura. Se graficaron las estadísticas en diferentes formatos.

Con relación a los Recursos Humanos:

- Se mencionó la incorporación de tres (3) Guardaparques al Cuerpo de Guardaparques Provinciales, dos de ellos designados para el trabajo en el ANPPM.

15:00 hs: La Presidenta de la Comisión, Lic. Andrea Bianchi, compartió brevemente las últimas acciones vinculadas al ANPPM, y la proyección de actividades complementarias al Plan de Manejo:

- Taller entre las áreas técnicas de la Secretaría de Ambiente, y Defensa Civil de Ushuaia, en el que se compartió el conocimiento de campo del ANPPM por parte de los agentes de DC, y se exploraron condiciones y marco legal para el desarrollo de actividades programadas dentro del ANP, como así también se destacó la importancia como insumos claves para generar mayor información para la fase de caracterización del Plan.
- Expectativas y propuestas para la ejecución de la Segunda Fase para la elaboración del Plan de Manejo del ANPPM, incluyendo la definición de una fecha para la realización de un Simposio sobre Conocimiento Científico relacionado al ANP. En este sentido se hizo hincapié en la importancia de que se desarrolle esta jornada de intercambio de conocimiento sobre distintos tópicos principales como Biodiversidad, Arqueología, Cultura, Usos actuales y pasados, donde puedan participar el público en general para poder conocer más sobre el ANPPM como así también para poder tener la mayor cantidad de insumos para la fase de caracterización/diagnóstica del área, a efectos de poder en el año 2026 comenzar con las distintas instancias participativas previstas en el Plan, y sobre todo avanzar con la parte positiva.
- Se dió la palabra a la Dra. Andrea Raya Rey, quien mencionó que están trabajando en un Proyecto de Investigación desde la UNTDF-CADIC, que tiene un componente de caracterización de los usos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



actuales y otro sobre Biodiversidad, como así también que están haciendo análisis de datos para determinar áreas de mayor o menor sensibilidad.

- Desacatando estos estudios que se están desarrollando como información complementaria y adicional de relevancia, para la elaboración del Plan de Manejo.

Durante el transcurso de la exposición realizada por parte de la Secretaría de Ambiente, tanto en la presentación del balance como la proyección de las acciones previstas para el 2025 y 2026 surgieron distintos planteos, observaciones y sugerencias por parte de los integrantes de la Comisión Consultiva, de los cuales se realizó luego de un amplio debate entre los presentes, una breve síntesis de los puntos principales conversados, planteando los siguientes ejes como prioritarios o temas que requieren de una especial atención en forma paralela a la elaboración del Plan de Manejo del ANPPM, a saber:

- Sugerencia de incluir en los informes estadísticos, la "estadía promedio" como parámetro a considerar.
- Se observó que los registros provenientes de los Formularios digitales, no reflejan la cantidad real de visitantes al ANP.
- Se reconoce la necesidad de dar mayor difusión al mecanismo de Registro Digital de acceso al ANPPM.
- Se destaca la importancia de contar con datos estadísticos, y generar indicadores que sirvan como insumos claves para la etapa de caracterización del Plan de manejo y posterior toma de decisiones para la gestión del área.
- De lo anterior se destaca la necesidad de establecer infraestructura básica para la presencia de Guardaparques y agentes fiscalizadores en terreno, en particular en los puntos de acceso al ANP.
- Se hicieron sugerencias para implementar mecanismos de registro en el acceso sur y la posibilidad de establecer acuerdos con Prefectura Naval Argentina para colaborar en materia de registro de ingresos y cooperación con Guardaparques.
- Se sugiere realizar un convenio con la Policía para mejorar la fiscalización, sobre todo en los accesos norte y centro.
- Respecto del ingreso por zona norte, se reitera la necesidad de establecer algún mecanismo que permita y garantice el acceso por Estancia María Luisa, destacando la importancia de contar con una decisión política dentro de las esferas más altas del poder ejecutivo, para dar una pronta solución al tema. Resaltando que las dificultades y restricciones de acceso por zona norte, entorpecen cualquier intento de gestión del área, como así también genera mayores impactos en otras zonas de la reserva, dificulta la adecuada fiscalización y control, como así también aumenta el riesgo de los visitantes que ingresan al área, atento a los desvíos y mayores distancias que deben recorrer para poder ingresar.
- Se consideró la necesidad de trabajar para la definición de un programa para el manejo y erradicación del ganado bagual.
- Se planteó la necesidad de avanzar en implementación de acciones y normativa específica que dé soluciones a situaciones actuales o futuras cercanas, para mejorar la gestión actual del área, conforme a los objetivos de conservación planteados en la ley de creación del área, en forma paralela y simultánea a elaboración del Plan de Manejo.

Siendo las 16:15 hs se da por finalizada la sesión.

Se adjuntan los correos electrónicos con solicitudes de incorporar expresiones no volcadas originalmente en el ACTA 4, los cuales se incorporan a continuación:

1. Email Manekenk - Agregado a ACTA 4º reunión de la Comisión Consultiva del ANP Península Mitre.
2. Email Cámara de Turismo - Muñíos sobre ACTA 4º reunión de la Comisión Consultiva del ANP Península Mitre.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Gmail - Convocatoria a 4º reunión de la Comisión Consultiva del AN...
<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=22684e95e5&view=pt&search=...>

Comisión Península Mitre <comisionpeninsulamitre@gmail.com>

Convocatoria a 4º reunión de la Comisión Consultiva del ANP Península Mitre
Nora Loekemeyer <nloekemeyer@gmail.com> 13 de
septiembre de 2025, 12:35 p.m. Para: Comisión Península Mitre
<comisionpeninsulamitre@gmail.com>

Hola a todos,

Me gustaría hacer unos comentarios al acta ya que cuestiones fundamentales que se plantearon no quedaron expresadas:

-- Desde Asociación Manekenk planteamos la necesidad de avanzar en la reglamentación de actividades

que surgen de la condición de área protegida y de diagnósticos ya disponibles. Entre ellos se menciona la necesidad de definir que la producción ganadera y la acuicultura industrial no se encuentran permitidas en el ámbito del área protegida.

- En relación a los planteos sobre la extracción de ganado bagual, y más allá de la imposibilidad de llevar adelante acciones sin asegurar el egreso de los animales a través de Ea. María Luisa, se planteó la necesidad de involucramiento del área de gobierno que tiene a su cargo la implementación de la Ley Provincial N° 262 de marcas y señales; ello en virtud de que es la autoridad ganadera la que debe intervenir en el traslado fuera del área protegida y destino final de los animales extraídos.

- Manekenk expuso que no se cuenta con información en relación a las denuncias efectuadas durante la temporada estival 2024/2025 y que involucraron el uso de fuego y la presencia de cuatriciclos fuera del área habilitada.

Atentamente, Nora Loekemeyer Asoc. Manekenk

[Texto citado oculto]

BORIA ML
APROTUR

Asoc. P. MITRE

Carlos López
Comarca de Terremos

NORA LOEKEMEYER
ASOC. MANEKENK



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Gmail - Convocatoria a 4º reunión de la Comisión Consultiva del AN...
<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=22684e95e5&view=pt&search=...>

Comisión Península Mitre <comisionpeninsulamitre@gmail.com>

Convocatoria a 4º reunión de la Comisión Consultiva del ANP Península Mitre
Laura Muinos <lauramuinos0@gmail.com> 18

de septiembre de 2025, 12:25 p.m. Para: Comisión Península Mitre
<comisionpeninsulamitre@gmail.com>

CC: Pablo Torres Carbonell <poltorrescarbonell@gmail.com>, "fnunez@frtdf.utn.edu.ar"
<fnunez@frtdf.utn.edu.ar>, ASOCIACION CIVIL CONSERVACION DE PENINSULA MITRE
<peninsulamitre@gmail.com>, Francisco Daniel Nuñez <franciscodaniel.nunez@gmail.com>, Lturnes
<lturnes@aif.gob.ar>, Asociacion Manekenk
<educacion@manekenk.org.ar>, Andrea Raya Rey <arayarey@wcs.org>, María Laura Borla
<fuegian@gmail.com>, Cristián Petracchi <cienciadoc@hotmail.com>, Victoria Ojeda
<victoria.ojeda@infuetur.gob.ar>, Asociación Bahía Encerrada
<abeasociacionbahiaencerrada@gmail.com>, Martín Vázquez <vazquezmartin68@gmail.com>,
"turnes.cent11@gmail.com" <turnes.cent11@gmail.com>, Maria Luisa Carranza
<malu.MariaLuisaCarranza@gmail.com>, "Silvina Cárdenas (INFUETUR)"
<silvina.cardenas@infuetur.gob.ar>, Nora Loekemeyer <nloekemeyer@gmail.com>, Asociación
Argentina
de Guías de Montaña <aagmushuaia@gmail.com>, "vazquezmartin@gmail.com"
<vazquezmartin@gmail.com>,
Andrea Bianchi <andreaush@gmail.com>, Ayelen Boryka
<aye.boryka@gmail.com>

Como representante de la Cámara de Turismo, solicito que conste en acta lo manifestado el día de la reunión.

La necesidad URGENTE, de contar con el ingreso público al ANP Península Mitre, tanto en costa Sur como en costa Norte, mediante un mecanismo que garantice un ingreso seguro y no arbitrario para quienes visiten la zona.

Contar con Urgencia, con la aplicación de sanciones dentro del ANPPM. Ej ESTA PROHIBIDO POR LEY:

- 1.-Realizar Fuego.
- 2.-Extracción de Material Arqueológica
- 3.-Actividades Turísticas, deportivas NO HABILITADAS

Ej: Worlds End Lodge irigoyenriver

No se respetan los límites para cada actividad, manifestado en la declaración jurada que cada visitante debería completar.

Ej: Toda actividad motor, supera el límite establecido, como máximo caleta Falsa, llegando actualmente el Cabo San Diego, deteriorando de manera visible el ambiente y el suelo compuesto, en su mayor parte por turbales.

Todas estas situaciones fueron planteadas en innumerables reuniones, y sin embargo la situación sigue siendo la misma, empeoranda tras temporada.

[Texto citado oculto]

[Signature]

[Signature]
BORLA ML
APROTUR

[Signature]
Asoc. A. Mitre

[Signature]
María Laura Borla
Cámara de Turismo

[Signature]
NORA LOEKEMEYER
ASOC. MANEKENK



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"



ACTA N° 5
COMISIÓN CONSULTIVA DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL
ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE (CCPGANPPM)

Siendo las 10 hs del día 17 de abril de 2026, reunidos en el Auditorio del Instituto Fuegoño de Turismo en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego A.e.I.A.S., se da inicio a la N° 5 Sesión Ordinaria del CCPGANPPM.

- **Preside la sesión:** Lic. Martín Juárez, Secretario de Ambiente, en representación de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 1461.
- **Integrantes de la Comisión presentes:**
 - Por la Autoridad de Aplicación.
 - Lic. Martín Juárez, Secretario de Ambiente
 - Lic. María Luisa Carranza, Directora Gral. de biodiversidad y Conservación.
 - Por el Área Técnica del Patrimonio cultural.
 - Arqueólogo Lucas Turnes.
 - Por las Universidades.
 - Universidad Nacional de Tierra del Fuego: Dra. Paula Romina Mansilla – Ing. Rodolfo Javier Iturraspe.
 - Universidad Tecnológica Nacional FRTDF: Lic Cristian Petracchi
 - Por el CADIC-CONICET.
 - Dra. Andrea Raya Rey.
 - Por el INFUETUR.
 - Mg. Victoria Ojeda.
 - Lic. Lucía Perez
 - Por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego.
 - Sra. Laura Muñíos
 - Marine Israel
 - En representación de las ONGs (Manekenk, Asociación Conservación Península Mitre, etc.).
 - Manekenk, Nora Loekemeyer – Amancay Castro
 - Asociación Conservación Península Mitre, Adolfo Imbert
 - Por la Asociación Profesionales de Turismo (APROTUR)
 - Lic. Sabrina Kizman.
- **Participantes con voz y sin voto / Invitados:**
 - Asociación Argentina de Guías de Montaña, Agustín Szczepański
 - Asociación Bahía Encerrada, Lic Stella Dominguez
 - Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales, Abogada Altamirando Pamela
- **Secretario Administrativo de la Comisión Consultiva:** Eduardo Bauducco.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional."

Temario / Orden del Día

- Plan de Manejo y Gestión del ANPPM: Estado de avance del diseño metodológico y cronograma de cumplimiento de plazos legales.
- Informe del Registro de Visitantes: Análisis estadístico de ingresos (Peatones/Cuatriciclos/Operadores) basado en el sistema de formularios digitales.

Tratamiento de temas sobre tablas:

- Exposición de trabajo de investigación desarrollado por la Dra. Andrea Raya Rey.
- Manekenk y Asociación de Conservación Península Mitre, solicitan tratar temas que consideran importantes de abordar actualmente mientras se desarrolla el Plan de Manejo y Gestión.

Desarrollo de la Sesión

- **10:15 hs:** Bauducco da la bienvenida a los presentes, y se abre la sesión con quorum de diez (10) representantes sobre el total que conforman la Comisión Consultiva. Recuerda a los presentes algunas pautas de funcionamiento de la Comisión Consultiva.
- **Relato cronológico temas abordados:**
 - Secretario de Ambiente: comenta que se están realizando gestiones y tratativas con los propietarios de la Estancia María Luisa para lograr el libre tránsito de ingreso al ANPPM.
 - A pedido de la Lic. María Luisa Carranza, se realiza una ronda de presentación.
- **Síntesis de debates y planteos:**
 - Carranza expone un repaso de estado general del proceso de elaboración del Plan de Manejo y Gestión. Menciona que estamos dentro de los plazos que establece la Ley para la elaboración del Plan de Manejo y Gestión. Destaca el desarrollo de la Jornada de Conocimiento como fuente que enriquece el proceso. Informa de la incorporación de consultores locales al proceso de planificación. Comparte que se logró definir la línea de base para sistematizar en el Plan de Manejo y Gestión la evaluación de efectividad. Menciona y anticipa la fecha del próximo taller del 13 y 14 de mayo sobre valores de Conservación, y el segundo taller que constituye la etapa propositiva, el cual se realizará el 24 y 25 de junio de 2026.
 - Manekenk solicita que se anticipe con tiempo al taller del 24 y 25 de junio, información sobre la modalidad de trabajo y finalidad del mismo para que los

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional."



participantes puedan ir preparados para enriquecer el taller. Solicitan que se envíe la documentación de base de dicho taller.

- La ACPM considera que los trabajos de investigación se concentran con mayor frecuencia en la zona norte, y hay poco trabajos sobre el resto del territorio del ANPPM, lo cual podría conducir a un sesgo importante y resulta importante reconocer los vacíos de conocimiento.
- El Lic. Andrés Fernandez del equipo de la DGBYC expone los datos estadísticos del Registro de Acceso al ANPPM. Se adjunta al Acta del reporte estadístico de Registro de visitantes.

Imbert (ACPM) y la AAGM observan que los datos de dicho registro no reflejan los ingresos reales al ANPPM y el impacto objetivo de los visitantes que exceden a los registrados. Declara que hay ingresos con vehículos no autorizados motorizados como areneros, motocicletas, gente con armas de fuego, visitantes que hacen fuego cuando está prohibido, y expresa que se ha abierto una cantera con maquinaria dentro del ANPPM.

Imbert plantea que es necesario avanzar sobre la expropiación en tierras privadas para abrir y garantizar el acceso público al ANPPM.

El Secretario de Ambiente aclara que se está analizando esa posibilidad con el servicio jurídico del gobierno, y que de ese análisis, se tomarán las medidas necesarias y más convenientes.

El InFueTur, expresa la necesidad de sostener los registros administrativos aún cuando no reflejen la totalidad de lo que sucede en realidad en el territorio, dado que sirven para poder dimensionar las actividades existentes en el ANPPM.

Manekenk expresa la necesidad de decisiones políticas en torno al acceso al ANPPM, definiciones concretas sobre el acceso por Estancia María Luisa.

La UTN resalta la necesidad de presencia y fiscalización en terreno, para que los registros de ingreso tengan verdadera utilidad y solidez.

Se destaca el riesgo y consecuencias en costos que el gobierno debe afrontar ante emergencias ocurridas por visitantes que no se registran, como por ejemplo operativos de rescates.

Laura Muiños (Cámara de Turismo) menciona otras opciones y recursos para mejorar el registro y trazabilidad de los visitantes dentro del ANPPM. Proclama que no resulta justo para las empresas de turismo no tener garantizado el acceso al ANPPM y que se vean obligados a "negociar con los dueños de la Estancia María Luisa" para poder acceder al sector, siendo éste una persona con una actividad turística irregular (sin habilitación).

AAGM sugiere que se tenga cuidado con las estadísticas de registros administrativos de visitantes que ingresan al ANPPM y cómo se reflejarán en el Plan de Manejo y Gestión del ANPPM. Dice temer que eso repercuta negativa y restrictivamente en la actividad de los Operadores de Turismo de Aventura.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Andrea Raya Rey por el CADIC, plantea algunas conjeturas y afirmaciones relativas

al impacto del turismo, y destaca la oportunidad de participar en el proceso de elaboración del Plan de Manejo y Gestión aportando desde el lugar que ocupamos. Propone que se incluyan otros datos en el formulario de registro, como los accesos con veleros.

AAGM confirma que existen visitas de veleros al ANPPM.

Nora Loekemeyer (Manekenk), propone generar un proceso administrativo y operativo para fiscalizar y sancionar a infractores. Plantea establecer controles en los "cuellos de botella" de controles de acceso por policía en zona norte, coordinando la forma de proceder mediante protocolos acordados. El proceso para la sanción de infractores es imprescindible.

Plantea la urgencia de avanzar en una normativa que regule los usos, Ej. se prohíba la ganadería extensiva, acuicultura industrial o de especies exóticas.

UNTDF plantea que se publiquen las infracciones detectadas en el ANPPM.

Cristian Petracchi (UTN) plantea proponer un objetivo inicial de un mínimo de fiscalizaciones aleatorias en el territorio del ANPPM durante la temporada.

AAGM propone presencia de Guardaparques en fechas claves estratégicas de mayor afluencia de visitantes, como feriados largos.

UNTDF plantea la necesidad de establecer infraestructura para la presencia de Guardaparques en el ANPPM.

Manekenk agrega que se puede trabajar este invierno en un Plan Operativo Anual para implementarlo en la siguiente temporada.

Bauducco plantea un pedido de la Asociación Fuegoña de Guías de Montaña (AFGM) para incorporarse a la Comisión Consultiva, y recuerda las restricciones impuestas en la Ley 1461.

Presenta una moción para considerar de interés contar como invitado permanente a la AFGM en las sesiones de la Comisión Consultiva para la Gestión del ANPPM. Se aprueba por unanimidad.

Lucas Turnes comparte los cambios por delegación de funciones de la Autoridad de Aplicación de la Ley 370, a la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego. La Secretaría Administrativa toma nota y se compromete a solicitarle a la Agencia de Innovación, designe representantes para integrar la Comisión Consultiva de Gestión del ANPPM.

Andrea Raya Rey presenta su trabajo de investigación sobre "Conservación de uso público responsable en Península Mitre: estrategia para proteger turberas y fauna nativa", y comenta cada aspecto del mismo. Se enviará por correo electrónico el resumen de dicho trabajo a los integrantes de la Comisión Consultiva.

Carranza propone tratar en sesión de la Comisión Consultiva, revisar los términos de la Resolución vigente de regulación de acceso y tránsito interno del ANPPM.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional."



Anexos y Agregados: Se adjunta reporte estadístico del
Registro de Accesos al ANPPM.

Se retira Sabrina Kizman a las 12:29 hs.

Se propone la primera semana de julio para realizar la siguiente sesión ordinaria de la
Comisión Consultiva.

Siendo las 13:50 hs se da por finalizada la sesión.

[Signature]

[Signature]

CASTRO Amador

[Signature]

RITURASPE
UNTDE.

[Signature]

SECEPAJSKI
AAGM

[Signature]
Reyca

[Signature]
C. Petroschi
UTN-FRTDF

[Signature]
Sella M. Sella
A.B.E.

[Signature]
Barraco
Barraco

[Signature]
LUCAS TURNER
SGPYM-AIF

[Signature]
Wesley
FURUGIER

[Signature]
Antonio
Barraco
DAF. 57956523 / 18 444 027

[Signature]
A. I. M. de Barraco
SGPYM-AIF

[Signature]
Reneado ORANZA
SGPYM-AIF

[Signature]
NORA LOPEZ
AROC MANERENK

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



USHUAIA, 09 de diciembre de 2025.

VISTO la Ley Provincial N° 1461 de Creación del Área Natural Protegida Península Mitre y la Ley Provincial N° 272 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 1461 se creó el Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), comprendiendo la porción terrestre del extremo oriental del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego, el área marina adyacente y las áreas circundantes a la Isla de los Estados.

Que el Artículo 15 de la mencionada norma establece que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, procederá en un plazo de tres (3) años a formular el Plan de Manejo y Gestión del ANPPM.

Que dicha formulación debe orientarse bajo pautas específicas, incluyendo un marco participativo y multidisciplinario que contemple mecanismos de co-gobernanza democrática.

Que la Ley Provincial N° 272, en su artículo 11, dispone que el planeamiento específico del funcionamiento de un Área Natural Protegida se concretará en un "Plan de Manejo" propio, y su artículo 92, inciso e), faculta a la Autoridad de Aplicación a elaborar y aprobar dichos planes.

Que el Artículo 20 de la Ley N° 1461 designa al Ministerio de Producción y Ambiente como Autoridad de Aplicación de la ley, y dentro de éste, la Secretaría de Ambiente articula las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los mandatos de dicha Ley.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa y continuar con el desarrollo de las bases técnicas para la planificación, resulta necesario designar al personal de apoyo al Equipo de Planificación que integran la Secretaría de Ambiente y la Fundación Hu- medales (Contrato de Obra: EX-2025-00060154--CFI- GES #DC).

Que esta Secretaría cuenta con el personal capacitado para dicho fin, tanto dentro de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación como área responsable de la conducción y coordinación técnica de los equipos interdisciplinarios, como en la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de Cambio Climático, Dirección General de Ordenamiento Territorial y G.A.F., Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, Dirección General de Recursos Hídricos, Dirección Provincial de Manejo del Fuego y la Dirección General de Instrumentos Normativos, quienes continuarán participando aportando sus conocimientos técnicos específicos durante la planificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 272, N° 1461 y N° 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3219/23 y N° 1005/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como personal de apoyo al Equipo de Planificación para el desarrollo del Plan de Manejo y Gestión del Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), a los agentes de ésta Secretaría detallados en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el personal designado continuará brindando asistencia y participando colaborativamente ante las convocatorias que reciba de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en cada instancia que se requiera durante el proceso de elaboración del Plan de Manejo, en representación del área técnica en la que se esté desempeñando.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 316/25.

G.T.F.
M.L.C.

Lic. Andrea Bianchi
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Firmado digitalmente
por BIANCHI Andrea
Fecha: 2025.12.09
20:26:11 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. A. N° 316/25.

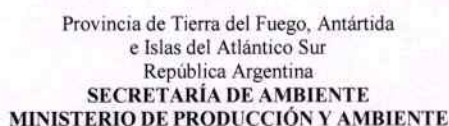
- Andrea BIANCHI, Legajo N°33886844/00
- Silvina HENNINGER, Legajo N°28008528/02
- Marisa BENTOLILA, Legajo N° 32769395/00
- Ana Carolina ANTONELLI, Legajo N° 35107058/00
- Sergio José CAMARGO, Legajo N° 22597740/00
- Patricia Alejandra RÍOS, Legajo N° 266665373/00
- Leonardo COLLADO, Legajo N°20014154/00
- Pablo de ANTUENO, Legajo N°30128708/00
- Analía RIVERO, Legajo N° 26509025/01
- Rafael BOCCHINO, Legajo N° 24655277/00
- Gerardo NOIR, Legajo N°27021291/00
- Eliana PERALTA, Legajo N°30174976/00
- Rodrigo ITURRASPE, Legajo N°26233679/00
- Jorge GUTIERREZ, Zona Centro - Legajo N°26223228/00)
- Pedro CARDOZO, Zona Sur – Legajo N° 26027851/00)
- Víctor COLAZO, Zona Norte – Legajo N° 34484183/00)
- Magalí ROTH, Directora Gral. – Legajo N° 27003981/00)
- Luciana MARTINEZ, Legajo N°30934441/00
- Eduardo BAUDUCCO, Legajo N°21428668/03
- María Laura FLOTRON, Legajo N°29969469/06
- Patricio BLANCO, Zona Centro – Legajo N° 35085428/00
- Melina MARTINEZ, Legajo N°37357849/00
- Jorge TROCHE, Legajo N° 29813865/00
- María Luisa CARRANZA, Legajo N°25134794/01

Jge.

G.T.F.
M. L.C.

Lic. Andrea Bianchi
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Firmado digitalmente
por BIANCHI Andrea
Fecha: 2025.12.09
20:28:10 -03'00'



Ushuaia, 24 de junio de 2026

Registro de visitantes al Área Natural Protegida Península Mitre temporada 2025/2026

- Informe DC-DGByC N° 15/26 -

La presentación actual, reúne información sustantiva sobre el ingreso de y permanencia de visitantes al Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), dentro del lapso comprendido entre el 01/11/2024 y el 15/04/2025, de acuerdo con lo establecido por la Resolución S.A. N°175/24.

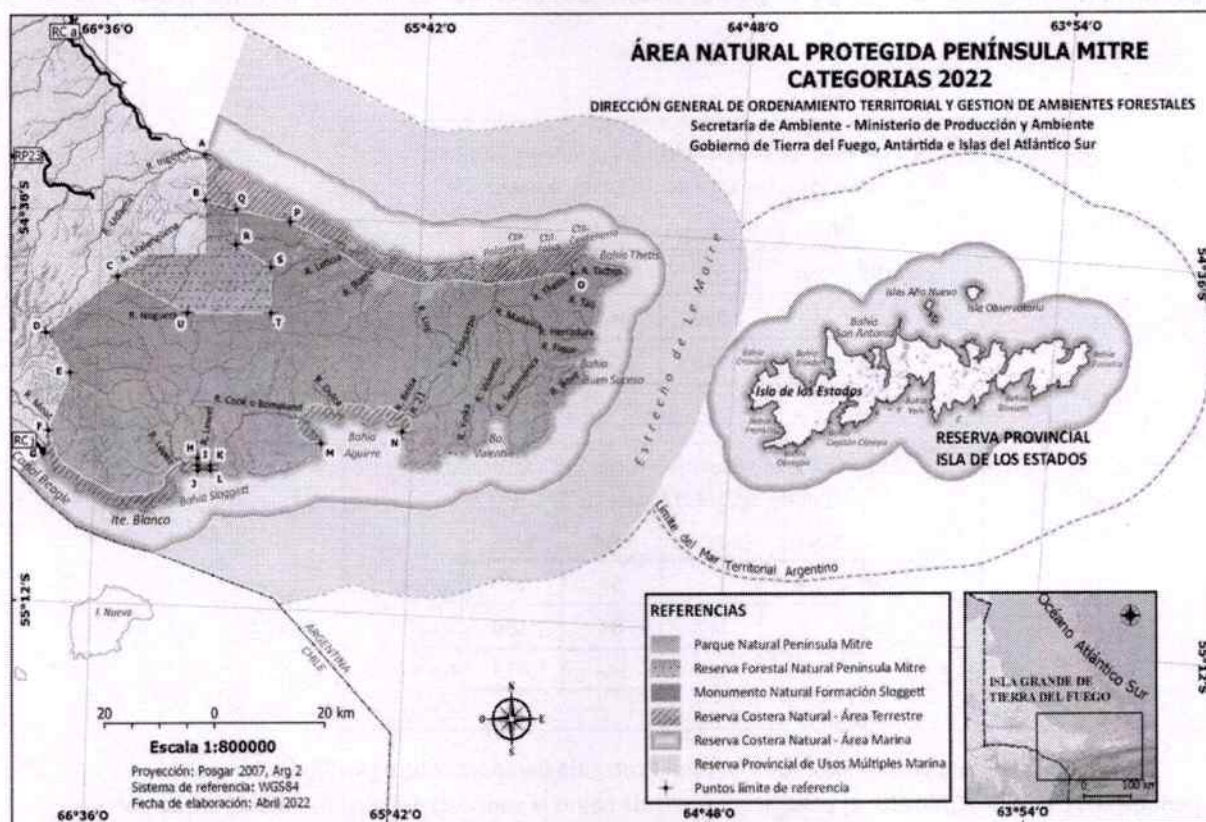


Figura 1: Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

La **figura 1** destaca en color violeta, los sectores del ANPPM habilitados para el acceso de visitantes, con puntos de ingreso y egreso por tierra, en la zona sur, a través de la Ruta Complementaria J, en proximidades a su cruce con el Río Moat; y en la zona norte, a través de la extensión de la Ruta Complementaria A, en proximidades de su cruce con el Río Irigoyen. Por barco se admite el ingreso de visitantes a través de cualquier punto de litoral marítimo correspondiente a las porciones ya mencionadas del ANPPM habilitadas para su presencia.

Los registros expuestos en la tabla de la **figura 2**, que dan origen al actual reporte, surgen de las presentaciones realizadas por interesados en visitar el ANPPM, e integran las siguientes tres categorías: particulares con cuatriciclo; particulares peatones; contingentes a cargo de un guía especializado, operador de turismo aventura (OTA).

a) Carga ambiental debido a la presencia de visitantes: cantidad de visitantes x días de permanencia					
	Cuatri	Peatonal	OTA	Totales	
Norte	367	378	622	1367	Norte
Sur	-	550	464	1014	Sur
N + S	367	928	1086	2381	N + S

b) Cantidad absoluta de visitantes registrados entre el 01/11/25 y el 15/04/26					
	Cuatri	Peatonal	OTA	Totales	
Norte	74	52	61	187	Norte
Sur	-	103	83	186	Sur
N + S	66	155	144	373	N + S

Figura 2: Registro de visitantes al Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), durante el periodo 01/11/25 al 15/04/26; a) presencia entendida como la cantidad de personas multiplicada por su permanencia en el ANPPM; b) cantidad de visitantes (ingresos).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



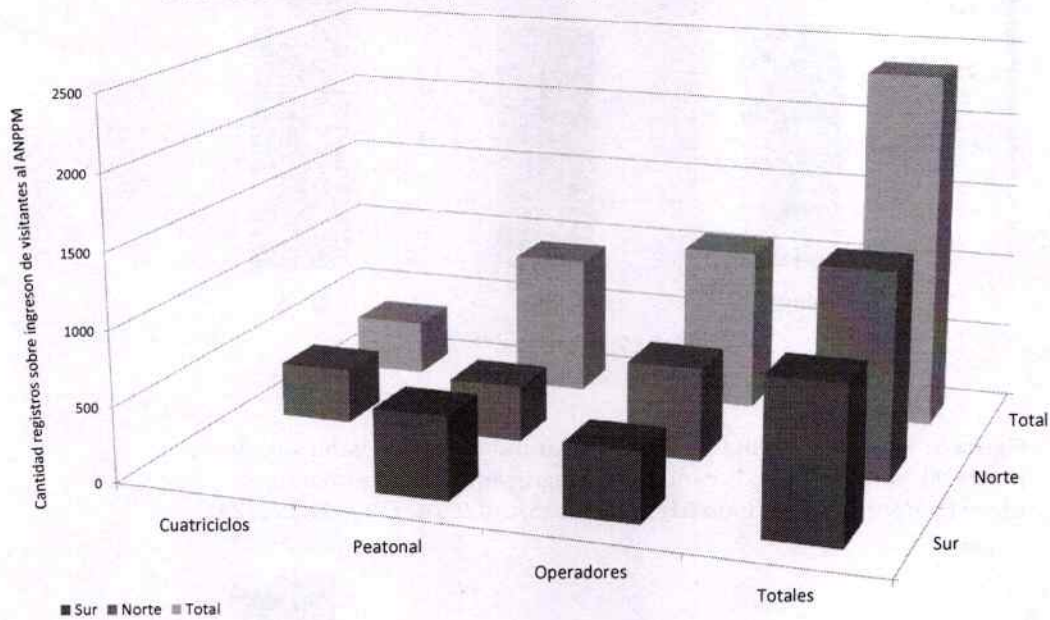
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”



La **figura 3** conforma la versión gráfica de los datos
presentados en la **figura 2.a**.

Figura 3: Presencia de visitantes registrados considerando ingreso y permanencia en el ANPPM durante el periodo 01/11/25 al 15/04/26, desagregando visitantes particulares con cuatriciclo, peatonales, y contingentes a cargo de Operadores de Turismo Aventura, distinguiendo ingresos a través del acceso norte (Río Irigoyen), a través del acceso sur (Río Moat), y la suma de los anteriores.



Las **figuras 4 y 5** muestran la representación gráfica de la información brindada en las tablas 2a y 2b, con las categorías “cuatriciclo”, “peatonal” y “OTA” agrupadas.

La **figura 6** denota la inexistencia de un patrón claro en la distribución de visitante a lo largo del tiempo, cuando se analiza al conjunto de categorías reunidas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Figura 4: Registro de visitantes al Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), considerando únicamente la cantidad de ingresos solicitados y anunciados durante el periodo 01/11/25 al 15/04/26 (Res. S.A. N°175/24).

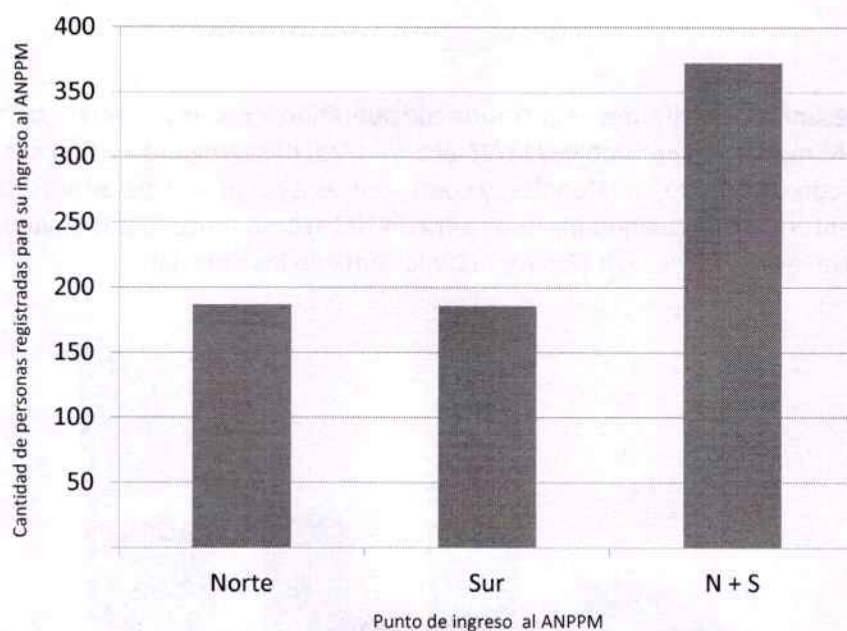
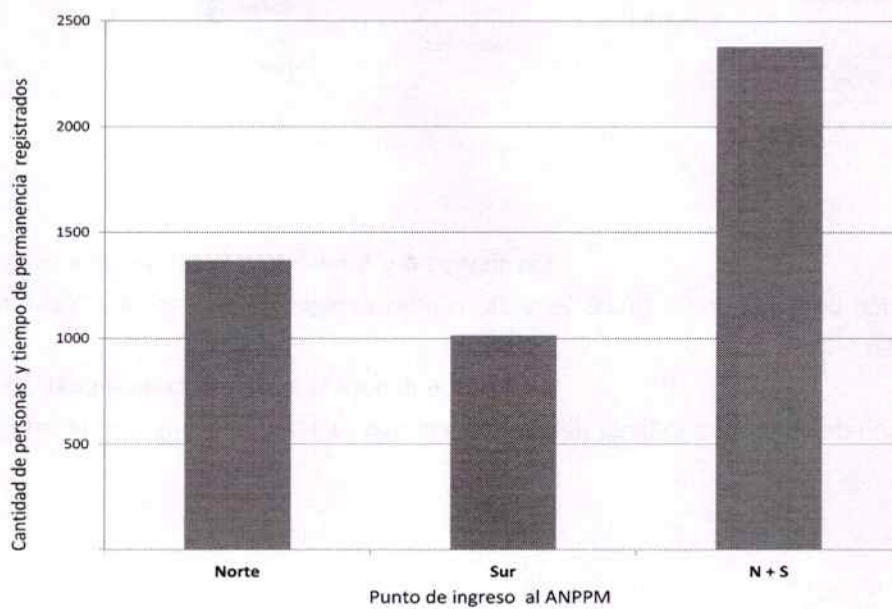


Figura 5: Registro de visitantes al Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), considerando la cantidad de ingresantes y su permanencia prevista, dentro del periodo 01/11/25 al 15/04/26 (Res. S.A. N°175/24).

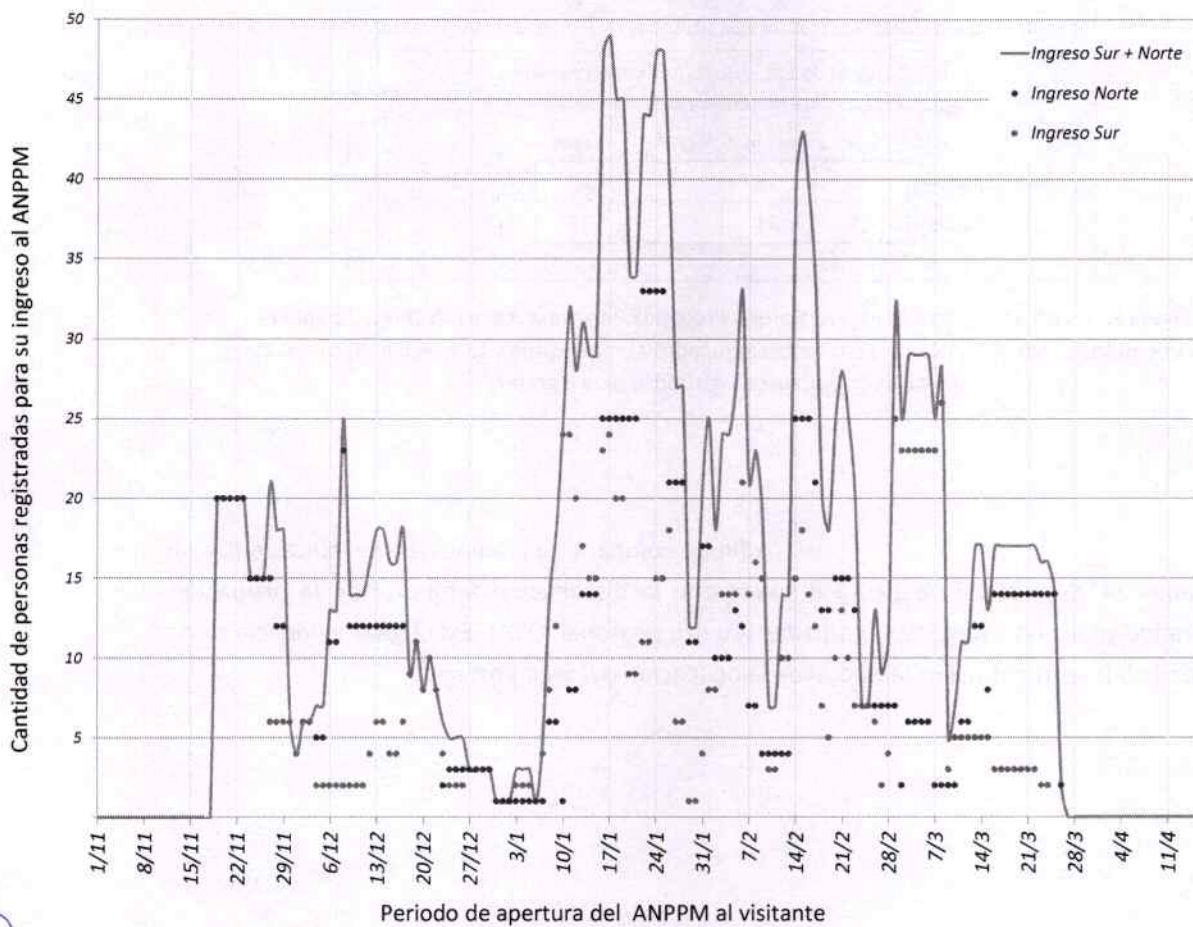


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Figura 6: Ocupación del Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM) durante el periodo 01/11/25 al 15/04/26 (ingreso y permanencia), agrupando visitantes particulares con cuatriciclo y peatonales, así como contingentes a cargo de Operadores de Turismo Aventura, distinguiendo subgrupos en función del punto de ingreso (norte y sur) y la suma de los anteriores.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"

En cuanto al comportamiento de los visitantes agrupados en cada una de las tres categorías, su distribución entre "semana" versus "fin de semana", muestra las preferencias plasmadas en la Figura 7.

a) Ingreso de visitantes: cantidad de visitantes que ingresan durante el fin de semana o durante la semana				
	Cuatri	Peatonal	OTA	Totales
fin de esemana	15	60	46	121
días de semana	59	95	98	252

b) Cantidad de días en los que ingresan visitantes agrupados en fines de semana o en días de la semana				
	Cuatri	Peatonal	OTA	Totales
fin de esemana	2	16	3	18
días de semana	11	23	7	37

Figura 7: Registro de visitantes al Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM), durante el periodo 01/11/25 al 15/04/26; a) visitantes agrupados por categoría y tipo de día; b) cantidad de días con visitantes registrados para ingresar.

A fin de comparar la afluencia de visitantes entre las temporadas 24/25 y 25/26, la figura 8 superpone la distribución temporal de la ocupación, considerando todas las categorías agrupadas (Cuatri, peatonal, OTA). Esta figura evidencia cierta estabilidad en la estructuración temporal de la ocupación del área protegida.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

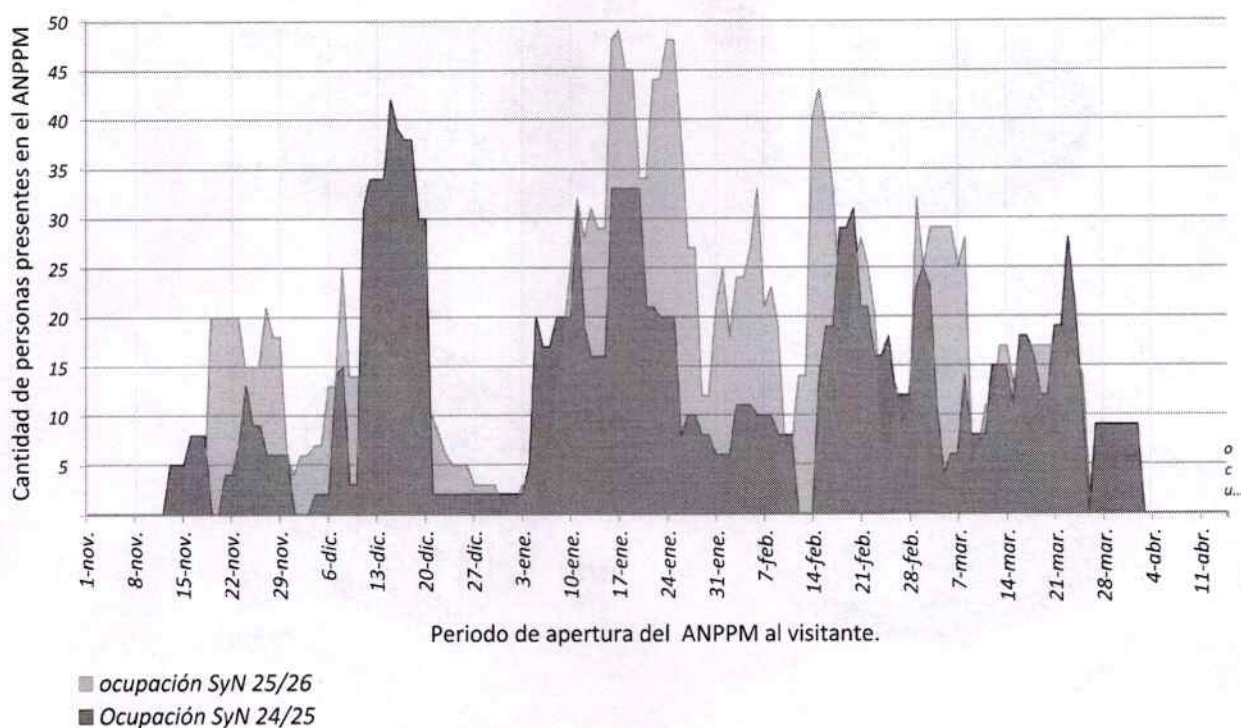


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"



Figura 8: Ocupación (ingreso y permanencia) del Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM) durante las temporadas 2024/2025 (Gris) , y 2025/2026 (azul), agrupando visitantes particulares con cuatriciclo y peatonales, así como contingentes a cargo de Operadores de Turismo Aventura.



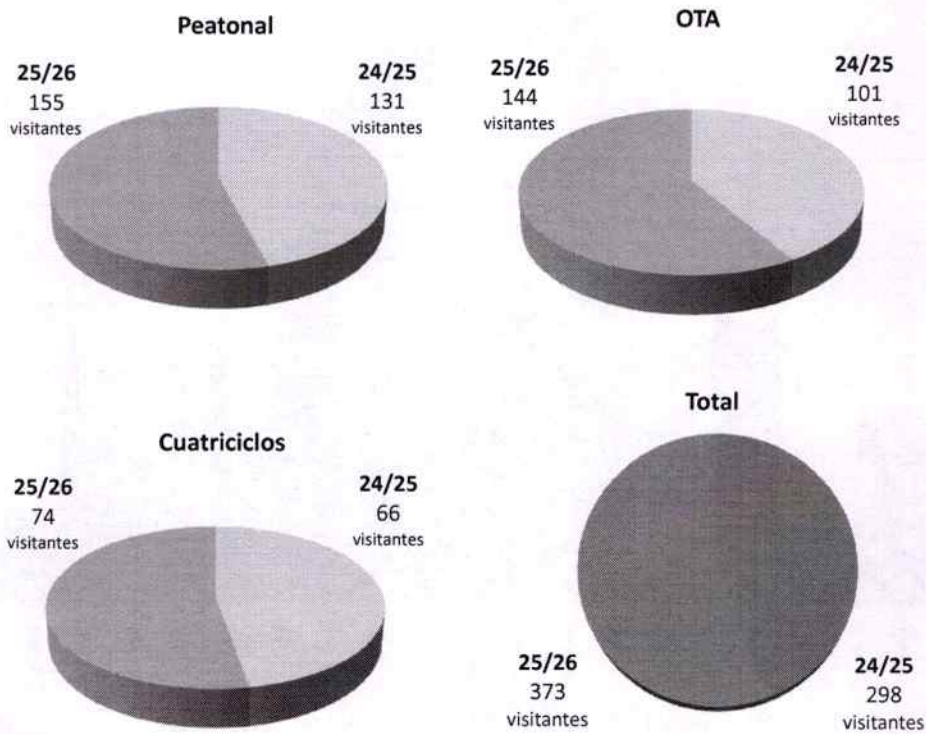
La figura 9 muestra un incremento global de visitantes del 25% durante el verano 2025/2026 respecto de la temporada anterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Figura 9: Igresos registrados al Area Natural Protegida Península Mitre (ANPPM) durante las temporadas 2024/2025 (Gris) , y 2025/2026 (azul), discriminando visitantes particulares con cuatriciclo, peatonales, a cargo de Operadores de Turismo Aventura. y finalmente todos los anteriores agrupados en un total.




Lic. Andrés L. Fernández
Leg; 24446635/00
Dirección de Conservación